

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

5726 *Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se corrigen errores y se modifica la de 28 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de personal laboral fijo, fuera de convenio.*

Se han advertido dos errores: en los anexo II y anexo IV, de la Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (A.E. CELAD) por la que se convocó proceso selectivo para la provisión de dos plazas, publicada en el BOE n.º 313 de 30 de diciembre de 2022. Se transcriben las siguientes correcciones:

En el anexo II Baremo del concurso, en el punto B 2) donde dice: «Por haber superado un ejercicio de la oposición, en turno libre, de la última convocatoria realizada por la A.E. CELAD Jaén», debe decir: «Por haber superado un ejercicio de la oposición, en turno libre, de la última convocatoria realizada por la A.E. CELAD».

En el anexo IV Instrucciones para cumplimentar la Solicitud, en el segundo párrafo donde dice «En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala”, se consignará “Gestor de Contabilidad” o “Técnico de comunicación y Relaciones Institucionales”, dependiendo de la plaza», debe decir: «En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala”, se consignará “Jefe de División de Gestión y Aplicación de Actividades de Lucha contra el Dopaje o de Jefe de División de Investigación y Estudios sobre la Protección Salud y Lucha contra el Dopaje” dependiendo de la plaza».

Por otra parte, en esta resolución, se valora el escrito presentado por Julio García-Vaquero Masegosa, con DNI ***0699**, que renuncia a participar como Vocal en el Tribunal Calificador titular nombrado a tal efecto dentro del proceso abierto en esta convocatoria.

En el escrito presentado, por el recurrente expone la necesidad de abstenerse en la participación de las tareas encomendadas al Tribunal, por existir un conflicto de intereses, al participar en el proceso selectivo con el fin de obtener una de las plazas que se convocan; por ello, y en base al artículo 23. Abstención. En su punto 2 a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que define los motivos de abstención para intervenir en el procedimiento.

En consecuencia, se acepta la petición presentada y se excluye al citado recurrente del Tribunal Titular. La composición del Tribunal calificador quedará compuesto conforme al siguiente anexo III:

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular

Presidente: Don Ramón Sánchez Gálvez. Cuerpo Militar de Intervención.
Secretaria: Doña Rosa Álvarez Carrasco. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Vocales:

Don Carlos David Gea Méndez. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de la Administración General del Estado.

Don Adolfo Rafael Reyes Molina. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Don Anselmo Fernando Rodríguez García. Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.

Tribunal suplente

Presidente: Don Enrique Lizalde Gil. Cuerpo Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Secretario: Don Jesús Ángel Blanco Alfaro. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Doña M. Mercedes Asín Guinalio. Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.

Doña Vanesa Jaramillo Olivar. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Doña María José Iglesias García. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Madrid, 21 de febrero de 2023.–El Director de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, José Luis Terreros Blanco.